



RESOLUCION No. **0178** DE FECHA **13 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

LICITACIÓN PÚBLICA No. CAS-OAJ-LP-018-2021

"Por medio del cual se ordena la Apertura de un Proceso Contractual, en los términos de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015



LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial, las facultades conferidas en el Decreto Departamental No. 0205 de fecha 03 de septiembre de 2021 y

CONSIDERANDO

Que la Gobernación de Casanare, llevo a cabo la revisión del mercado del objeto a contratar; para ello se procedió a analizar los diferentes aspectos que pueden influir en el desarrollo y ejecución del proceso de contratación; teniendo en cuenta el objeto del Proceso desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El análisis anterior se efectuó, de acuerdo a lo establecido en la guía dada por Colombia Compra Eficiente Análisis del Sector; teniendo en cuenta las tres áreas a cobijar: A. Aspectos generales; B. Estudio de la demanda y C. Estudio de la oferta.

Que la Gobernación de Casanare, requiere realizar el siguiente objeto contractual: 'ESTABLECER OCHENTA (80) HECTAREAS DE PIÑA VARIEDAD GOLD MD2 ADOPTANDO ADECUADOS PROCESOS DE MANEJO AGRONÓMICO PARA POTENCIALIZAR LA PRODUCCIÓN DE ESTA CADENA PRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Que la Gobernación de Casanare, realizó los correspondientes estudios previos, conforme lo indican las normas legales vigentes y se cuenta con la disponibilidad presupuestal y fuente de financiación.

Que existe disponibilidad presupuestal por valor de Cinco Mil Ciento Setenta y Nueve Millones Doscientos Setenta y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Pesos M/Cte. (\$ 5.179'271.459.00), la cual se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 21000187 de fecha 25 de agosto de 2021, expedido por el responsable del presupuesto.

Que el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, señala que la escogencia de contratistas se hará a través de las modalidades de selección de Licitación Pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía.



RESOLUCION No. 0178 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Que atendiendo la naturaleza, el valor de la presente convocatoria y en atención a que el objeto que nos ocupa, no se encuentra dentro de las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 2º, de la Ley 1150 del 2007, la modalidad de selección a aplicar es la de Licitación Pública.

2
LP-018

Que el Departamento, en virtud de lo dispuesto por el numeral 3º del artículo 30 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, publicó en su página Web y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II, <http://www.colombiacompra.gov.co>, el correspondiente aviso, con la información general del proceso contractual.

Que la Gobernación de Casanare, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, acatando las disposiciones que para el efecto establece el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, elaboró y publicó el Aviso de Convocatoria, con la información general del presente proceso de selección.

Que la Gobernación de Casanare, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, acatando las disposiciones que para el efecto establecen los artículos 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto No. 1082 de 2015, publicó el proyecto de Pliego de Condiciones en el Portal Único de Contratación - SECOP II, <http://www.colombiacompra.gov.co>, por el término estipulado en la norma, presentándose observaciones al mismo las cuales fueron contestadas de manera oportuna por la Entidad.

Que el numeral 1º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, así como el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, señala que la entidad, contratante, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle.

Que en virtud de lo anterior el Departamento de Casanare, requiere ordenar la apertura del proceso CAS-OAJ-LP-018-2021, aplicando el procedimiento de Licitación Pública cuyo objeto es "ESTABLECER OCHENTA (80) HECTAREAS DE PIÑA VARIEDAD GOLD MD2 ADOPTANDO ADECUADOS PROCESOS DE MANEJO AGRONOMICO PARA POTENCIALIZAR LA PRODUCCIÓN DE ESTA CADENA PRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, la Gobernación de Casanare, debe convocar a las VEEDURIAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleva al éxito del proceso contractual.



RESOLUCION No. 0178 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Que de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y el artículo 6° del Decreto Departamental No. 0205 de fecha 13 de septiembre de 2021; es competente la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare, para ordenar la apertura del presente proceso contractual.

3
LP-018

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Ordénese la apertura de la LICITACIÓN PÚBLICA No. CAS-OAJ-LP-018-2021, conforme a la siguiente información, referida por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015:

- **OBJETO:** "ESTABLECER OCHENTA (80) HECTAREAS DE PIÑA VARIEDAD GOLD MD2 ADOPTANDO ADECUADOS PROCESOS DE MANEJO AGRONÓMICO PARA POTENCIALIZAR LA PRODUCCIÓN DE ESTA CADENA PRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".
- **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Licitación Pública.
- **CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
<i>Publicación de la Respuesta a Observaciones presentadas al Proyecto de pliego de Condiciones</i>	13 de septiembre de 2021	Portal único de contratación - SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
<i>Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección</i>	13 de septiembre de 2021	Portal único de contratación - SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
<i>Publicación pliego de condiciones definitivo</i>	13 de septiembre de 2021	Portal único de contratación - SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
<i>Audiencia de asignación de Riesgos</i>	15 de septiembre de 2021 A las 15:30 horas	Por medio electrónico a través de la herramienta ZOOM
<i>Plazo para presentar observaciones al pliego de Condiciones, en caso de realizar cambios al proyecto, Plazo para solicitar</i>	Desde la apertura hasta el 15 de septiembre de 2021	Portal único de contratación - SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso



RESOLUCION No. 0178 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021

<i>aclaraciones al Pliego de condiciones</i>	Hasta las 15:30 horas	
<i>Respuesta observaciones al Pliego de condiciones. Respuesta a solicitud de aclaraciones al Pliego de condiciones</i>	17 de septiembre de 2021	Portal único de contratación - SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso
<i>Fecha límite para la Expedición de Adendas</i>	17 de septiembre de 2021. (19:00 horas)	Portal único de contratación - SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso
<i>Presentación de Ofertas</i>	Desde la apertura hasta las 09:00 horas del 23 de septiembre de 2021	Portal único de contratación - SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
<i>Diligencia de Apertura de Propuestas</i>	23 de septiembre de 2021 A las 09:20 horas	Portal único de contratación - SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso
<i>Evaluación de las Ofertas</i>	Desde el 24 de septiembre de 2021 al 01 de octubre de 2021	Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare
<i>Publicación del informe de evaluación de las Ofertas</i>	01 de octubre de 2021	Portal único de contratación - SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso
<i>Traslado del informe de evaluación: Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas.</i>	Del 04 de octubre de 2021 al 08 de octubre de 2021 Hasta las 18:00 horas	Portal único de contratación - SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso
<i>Término para que subsanen los documentos de los</i>	Del 04 de octubre de 2021	

4
LP-018

g



RESOLUCION No. **0178** DE FECHA **13 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

<i>requisitos habilitantes a que haya lugar.</i>	al 08 de octubre de 2021 Hasta las 18:00 horas	Portal único de contratación - SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso
<i>Respuesta a observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y publicación del informe final</i>	13 de octubre de 2021	Portal único de contratación - SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso
<i>Observaciones al informe final</i>	Únicamente hasta las 11:00 horas, del 14 de octubre de 2021	Portal único de contratación - SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso
<i>Audiencia de Adjudicación</i>	15 de octubre de 2021 A las 09:00 horas	Por medio electrónico a través de la herramienta ZOOM
<i>Publicación de acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto</i>	Fecha de expedición del acto	Portal único de contratación - SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso
<i>Firma del Contrato</i>	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación	Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare
<i>Entrega de garantías</i>	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato	Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare
<i>Aprobación de garantías</i>	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de Garantía	Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare

- **LUGAR PARA CONSULTA Y RETIRO DE DOCUMENTOS:** Gobernación de Casanare, Oficina Asesora Jurídica, a través del Comité Evaluador (Carrera 20 No.8 - 02, Tercer Piso - Torre B, Centro



RESOLUCION No. 0178 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Administrativo Departamental) – Yopal Casanare, o en la página del Portal Único de Contratación:
– <http://www.colombiacompra.gov.co>.

6
LP-018

- **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El Departamento de Casanare, proyecta que el costo del objeto contractual de la presente Convocatoria, es de Cinco Mil Ciento Setenta y Nueve Millones Doscientos Setenta y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Pesos M/Cte. (\$ 5.179'271.459.00).

La presente contratación se financia con recursos del sistema general de regalías (SGR) del Departamento de Casanare.

Tabla 1: Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	
CDP No.	Fecha
21000187	25/agosto/2021

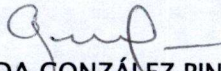
ARTÍCULO 2°. Ordénese la publicación del Pliego de Condiciones definitivo y de la presente Resolución, en la página del Portal Único de Contratación: – SECOP II, <http://www.colombiacompra.gov.co>, en los términos que establece el Decreto 1082 de 2015.

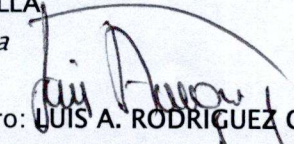
ARTÍCULO 3°. Convocar a las VEEDURIAS legalmente constituidas para que puedan ejercer su función de control social del proceso objeto de esta convocatoria.

ARTÍCULO 4°. Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa y rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, Casanare, a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).


CARMEN HILMENDA GONZÁLEZ PINILLA
Jefe De La Oficina Asesora Jurídica


Revisó/Elaboro: **LUIS A. RODRÍGUEZ CAMARGO**
Profesional Contratado